POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PARCIALMENTE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN ABREVIADO, COD. N° 15-01-2026-P-AI-PC-145, Y SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, PARA CUBRIR EL CARGO PROFESIONAL (PERSONAL CONTRATADO), A SER DESIGNADO EN LA AUDITORIA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

RESOLUCIÓN N.° 01/2026-LLAMADO COD. N° 15-01-2026-P-AI-PC-145

San Lorenzo, 27 de octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de octubre de 2026, la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo llevaron a cabo la Evaluación Documental de las carpetas presentadas dentro del marco del Concurso Público de Oposición Abreviado, COD. N° 15-01-2026-P-AI-PC-145.

Que, como resultado de dicha evaluación, se constató la presentación de dos (2) postulantes, resultando admitido un solo (1) postulante, identificado con C.I.C. N.° 3.654.193, quien ha cumplido de manera correcta y satisfactoria con la totalidad de los requisitos documentales exigidos, y la exclusión de un (1) postulante con C.I.C. N.° 1.001.384, por no cumplir con la titulación universitaria requerida para el puesto.

Que, conforme a las normativas vigentes que rigen los procesos de Selección y Concursos Públicos de Oposición de la Institución, se requiere la concurrencia plural de postulantes admitidos para proseguir con las siguientes etapas de evaluación.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO AL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN POR UNANIMIDAD Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO PARCIALMENTE el Concurso Público de Oposición Abreviado, COD. N° 15-01-2026-P-AI-PC-145, por falta de concurrencia dos o más de postulantes admitidos, dejando constancia de que el postulante con C.I.C. N.° 3.654.193, aprobó satisfactoriamente la Etapa de Evaluación Documental.

Art. 2° DISPONER la realización del SEGUNDO LLAMADO a Concurso Público de Oposición Abreviado para cubrir el cargo Profesional, a ser Auditoria Interna de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA).

Art. 3° ESTABLECER como periodo para la postulación y presentación de carpetas de documentos para el Segundo Llamado, el días 28 de octubre de 2026.

Art. 4° ESTABLECER que las documentaciones presentadas por el postulante admitido quedarán resguardadas y serán válidas para su inclusión directa en el Segundo Llamado, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. FERNANDO JOSE MENDEZ GAONA
Presidente de la Comisión de Selección y Apoyo Técnico

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A